SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:-

Acompaño para su respectivo archivo COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO, del primer testimonio que contiene la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE, POR LA COMPAÑIA ODEMAR S.A., escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2006.

Copia que entrego para los fines legales consiguientes.

AB. LOURDES GALLARDO RUBIO
REG.No.8423
C.C. 090813251-7

RECIBIDO
06 OCT 17 PM 12:20
INTENDENCIA DE COMPAÑI
REGISTRO DE SOCIEDADES

Expediente No.23686

O.K.
18 OCT. 2006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

41830

N U M E R O :

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE POR LA COMPAÑIA ODEMAR S.A.

C U A N T I A : INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de agosto del dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, la compañía **ODEMAR S.A.,** representada por el señor **JORGE ODE KRONFLE,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, el señor **GERMAN ODE KRONFLE,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios derechos.----- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una

Se dieron 2 copias

manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : ----------

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.,** la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:----------

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Partes Sociales, por una parte, la compañía **ODEMAR S. A.,** debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Jorge Ode Kronfle, a quien denominaremos La cedente; y, por otra parte, el señor **abogado GERMAN ODE KRONFLE,** en su calidad de cesionario.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La **COMPAÑIA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.,** fue constituída como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho; b).- Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, a cargo del abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos mil sucres; c).- Mediante escritura pública otorgada

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, a cargo del abogado Piero Aycart Vincenzini, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de tres millones de sucres; d).- El cuatro de septiembre del dos mil, el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, autorizó la escritura de cambio del valor nominal de las participaciones de la compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos, escritura que fue aprobada en Resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero nueve mil cuatrocientos setenta y uno, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el once de octubre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de noviembre del dos mil uno; e).- Mediante escritura pública autorizada por el abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de febrero del dos mil cuatro, la compañía KOOL S. A. y los cónyuges señores EDMUNDO KRONFLE ABBUD y MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, cedieron las participaciones sociales que tenían en la compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de mayo del dos mil cuatro; y, f).- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.,** realizada en

el domicilio de la compañía, el día tres de agosto del dos mil seis, se resolvió por unanimidad autorizar a la socia ODEMAR S. A. para que ceda un mil participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor del señor abogado GERMAN ODE KRONFLE, según consta de la copia certificada del Acta de la Junta, que se acompaña como habilitante.----------

TERCERA: CESION DE LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compañía **ODEMAR S. A.** por la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo, señor Jorge Ode Kronfle, cede y transfiere un mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que tiene en el capital de la compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., a favor del señor abogado **GERMAN ODE KRONFLE**, transfiriendo todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas partes sociales, sin reservarse derecho de ninguna naturaleza.----------

CUARTA : ACEPTACION.- El señor abogado GERMAN ODE KRONFLE, acepta la cesión de las un mil participaciones del capital social de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.,** que hace a su favor la compañía **ODEMAR S.A..**----------

QUINTA: SANEAMIENTO.- El representante legal de la CEDENTE declara que las participaciones que cede por el presente contrato se encuentran libres de todo gravamen y prohibición, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.----------

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones

ODEMAR S.A

Guayaquil, Febrero 4 de 2003

Señor
JORGE ODE KRONFLE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **ODEMAR S.A.,** constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 9 de Enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 22 de Enero del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y con los deberes y las atribuciones constantes en el Articulo Vigésimo Noveno de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,

SANDY TIGUA TIGUA
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Febrero 4 de 2003

JORGE ODE KRONFLE
C.I. 090084558-7

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***PRESIDENTE EJECUTIVO,*** *de la Compañía* ***ODEMAR S.A.,*** *a favor de* ***JORGE ODE KRONFLE,*** *de fojas* ***14.327 a 14.329,*** *Registro Mercantil número* ***2.019,*** *Repertorio número* ***3.296.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, siete de Febrero del dos mil tres.-*

AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Retirado por este trabajo
$:

TRAMITE:43712
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

NOTARIA SEPTIMA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.- En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis, a las 15H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reunió en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., la accionista ODEMAR S. A., debidamente representada por su Presidente, señor Jorge Ode Kronfle, propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- El representante legal de la socia compañía ODEMAR S.A. decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver sobre el único punto del orden del día: PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DESEA EFECTUAR LA COMPAÑÍA ODEMAR S.A. A FAVOR DEL SR. AB. GERMAN ODE KRONFLE.- La Junta es presidida por el Presidente señor JORGE ODE KRONFLE y actúa como Secretario el Gerente General señor Ab. GERMAN ODE KRONFLE, quien deja constancia de haber elaborado la lista de socios asistentes archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de Juntas. El Presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y expone que la socia ODEMAR S.A., ha solicitado a la compañía su autorización y aceptación para transferir 1000 participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía a favor del Ab. GERMAN ODE KRONFLE, quedando ella como propietaria de 9.000 participaciones sociales.- La Junta delibera y por unanimidad de votos RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE 1.000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ODEMAR S.A. A FAVOR DEL AB. GERMAN

manifiesta que ha consecuencia de la transferencia autorizada en esta Junta, el capital social de la compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., queda conformado de la siguiente manera : ODEMAR S.A., propietaria de 9.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y, el señor abogado GERMAN ODE KRONFLE, propietario de 1.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual la misma es leída a los presentes en viva voz, dejando constancia la socia que se encuentra de acuerdo con su contenido.- Para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes a esta Junta, dejando constancia que se acompaña al expediente el nombramiento del representante legal de ODEMAR S.A. y copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ODEMAR S.A., de fecha 1 de agosto del 2006.- Luego de lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las 16Hoo.- Por la socia compañía ODEMAR S. A., firmado) JORGE ODE KRONFLE.- PRESIDENTE.- Firmado) JORGE ODE KRONFLE.- PRESIDENTE DE LA SESION.- Firmado) AB. GERMAN ODE KRONFLE.- GENERAL GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.- GUAYAQUIL, AGOSTO 3 DEL 2006.-

AB. GERMAN ODE KRONFLE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ODEMAR S. A.

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los un día del mes de agosto del año dos mil seis, a las 11H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúnen los señores : **Ab. GERMAN ODE KRONFLE**, por sus propios derechos, propietario de 19.900 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, **SANDY TIGUA TIGUA**, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.-. Los accionistas presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver sobre el único punto del orden del día: **PUNTO UNICO.- AUTORIZAR A UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA ODEMAR S.A., PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTA COMPAÑÍA, CEDA Y TRANSFIERA MIL PARTICIPACIONES DE US$0.04 QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA ODEK C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.-** La Junta es presidida por el Presidente señor JORGE ODE KRONFLE y actúa como Secretario el Gerente General señor GERMAN ODE KRONFLE, quien deja constancia de haber elaborado la lista de accionistas asistentes archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de Juntas. El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en consideración que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, pasa a tratar el único punto del orden del dìa, por lo que resuelve la Junta aprobar por unanimidad de votos: **AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ODEMAR S.A., PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTA COMPAÑÍA, CEDA Y TRANSFIERA MIL PARTICIPACIONES DE US$0.04 QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA ODEK C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.-** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual la misma es leída a los accionistas en viva voz. Dejando constancia éstos que se encuentran de acuerdo con su contenido.- Para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes a esta Junta. Luego de lo cual la Presidenta declara terminada la sesión a las 11H55.- **Firmado).- AB. GERMAN ODE KRONFLE.- ACCIONISTA-GENERAL GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.- Firmado).- SANDY TIGUA TIGUA.- ACCIONISTA.- Firmado).- JORGE ODE KRONFLE.- PRESIDENTE DE LA SESION.-**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo.-

AB. GERMAN ODE KRONFLE
GENERAL GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.-

ODEMAR S.A

Guayaquil, Febrero 4 de 2003

Señor
AB. GERMAN ODE KRONFLE
Ciudad.

De mis consideraciones: Ref: 6453-17-98

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **ODEMAR S.A.,** constituida mediante escritura publica autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 9 de Enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 22 de Enero del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y con los deberes y las atribuciones constantes en el Articulo Vigésimo Noveno de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,

SANDY TIGUA TIGUA
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Febrero 4 de 2003

AB. GERMAN ODE KRONFLE
C.I. 0903658557

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***ODEMAR S.A.,*** *a favor de* ***GERMAN ODE KRONFLE,*** *de fojas* ***14.330 a 14.332,*** *Registro Mercantil número* ***2.020,*** *Repertorio número* ***3.297.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 43713
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

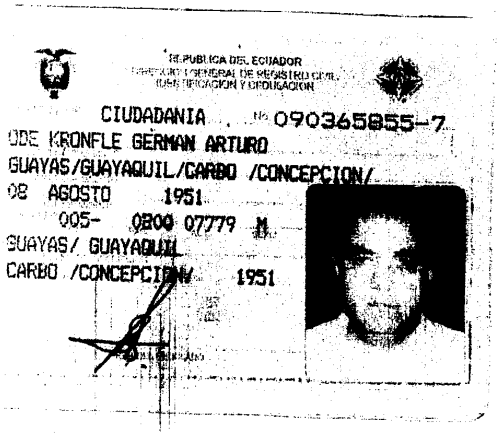

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090365855-7

ODE KRONFLE GERMAN ARTURO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 AGOSTO 1951

005- 0800 07779 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1951

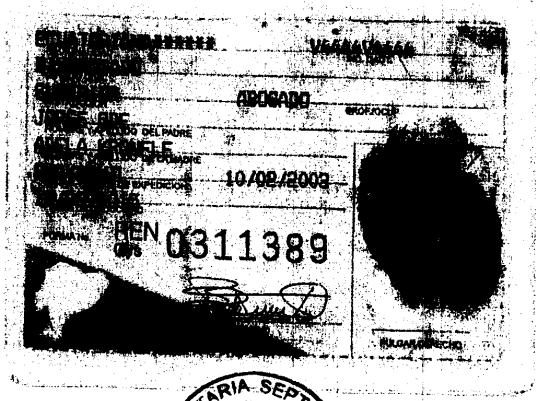

ABOGADO

10/08/2003

EN 0311389

NOTARIA SEPTIMA
DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

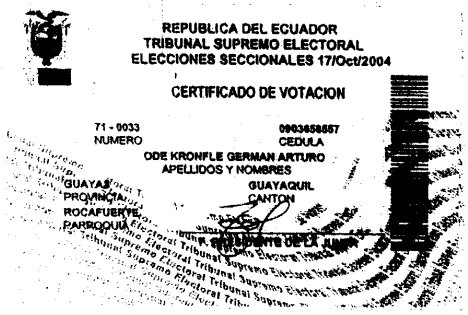

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71 - 0033 NUMERO

0903658857 CEDULA

ODE KRONFLE GERMAN ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

ROCAFUERTE PARROQUIA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

NUMERO RUC: 0991427805001

RAZON SOCIAL: ODEMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ODEMAR

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ODE KRONFLE GERMAN ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	22/01/1998	**FEC. CONSTITUCION:**	22/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	11/02/1998	**FEC. ACTUALIZACION:**	12/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 100
Intersección: LA RIA Oficina: . Referencia ubicación: FRENTE A UNICEVER ANDINA Telefono Domicilio: 2411708
Telefono Trabajo: 2411708

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS:

JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - DIRECCION REGIONAL LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACKLIFF **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y G. EMBERS **Fecha y Hora:** 12/02/2004 12:02:18

R. U. C.

John Mackliff Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991427805001

RAZON SOCIAL: ODEMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 22/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: ODEMAR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 100
Intersección: LA RIA Oficina: Telefono Domicilio: 2411708 Telefono Trabajo: 2411708

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVALLE Lugar de emisión: GUAYAQUIL/JOSE JORJA DE ICAZA S/N Y C-EYBERS Fecha y hora: 02/08/2007 12:02:14

John Mackliff Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Sociales, así como su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, correrán por cuenta del cesionario.- **SEPTIMA:** Las partes de mutuo y común acuerdo declaran que ratifican de manera expresa e irrevocable, todas y cada una de las cláusulas de este contrato, sin reserva ni modificación alguna.- Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo, para la plena validez de esta escritura pública.- Quedando autorizado el Notario Primero del cantón Guayaquil , para que tome nota al margen del contenido de la presente escritura pública .- Firmado: ABOGADA LOURDES GALLARDO RUBIO.- Registro número : ocho mil cuatrocientos veintitrés.- Quedan agregados a la presente escritura pública: Copias certificadas de las Actas de Junta General Extraordinaria de las compañías ODEMAR S. A. y de la compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA. y las copias de las cédulas.---- Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos lo cual quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.- Todo lo agregado.- Si vale.-

por la compañía ODEMAR S. A.,

JORGE ODE KRONFLE
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 090084558-7

CERT.VOT. 1092017

R.U.C. 0991427805001

AB. GERMAN ODE KRONFLE

C.C. 0903658557

CERT.VOT. 71-0033

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del dos mil seis.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL DEL ECUADOR

ECUADOR EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 40.413
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **ODEMAR S.A.**, representada por el Sr. Jorge Ode Kronfle, en calidad de Presidente Ejecutivo, **cede y transfiere (1.000)** mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de **GERMAN ODE KRONFLE**; **y que posee** dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.**, de fojas **95.608** a **95.618**, Registro Mercantil número **17.474.- 3.-** Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas **16.887, 128.005 y 53.394,** del Registro Mercantil de **1.978, 2.001 y 2.004** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 40413
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

$ 23,41

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 10 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al mismo se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Octubre 11 del 2006

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO